



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00368
Asunto	Accede retiro de demanda

Estudiada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en dicho artículo.

No se hará mención al retiro de anexos, toda vez que la presente demanda fue radicada mediante correo electrónico y los documentos fueron allegados en forma digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07ef590d9d6fe9e97f59e2df7abc5cc929cbd4dbd5a0078a8f5e39b38471f

533

Documento generado en 25/08/2020 02:44:10 p.m.